Corresponde a Expte. N° 1204 2325 Letra ... Año 26 F° 26

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2254 – MTCyD – 2026

SAN JUAN, 16 SEP 2026

VISTO:
El Expediente N° 1204-002325-2026, registro de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes ; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las citadas actuaciones la Dirección de Deportes en la Comunidad de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, solicita la adquisición de bienes de uso necesarios para los Juegos Nacionales Adultos Mayores 2026, a desarrollarse desde el día 28 de septiembre al día 02 de octubre del corriente año en la Provincia de San Juan, según lo detallado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones particulares.
Que atento a lo expuesto se estima conveniente autorizar al Departamento Contable División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3°, art. 15, Decreto Reglamentario N° 0004/2020. Artículo 56°s.s. y c.c., Decreto Reglamentario N°0005/2024.
Que obra proyecto de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
Que se establece el valor del Pliego en la suma de pesos cien mil ($100.000,00)
Que toma intervención, Asesoría Letrada del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes.
Que atento a lo expuesto se estima conveniente disponer de conformidad.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Contable - División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada N° 18-2026, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3°, art. 15, Decreto Reglamentario N° 0004/2020, cuyo objeto es solicitar la adquisición de bienes de uso necesarios para los Juegos Nacionales Adultos Mayores 2026, a desarrollarse desde el día 28 de septiembre al día 02 de octubre del corriente año en la Provincia de San Juan, según lo detallado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones particulares.

ARTÍCULO 2°.- La Compulsa Abreviada se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, dispuesto mediante Decreto N° 2149-MHF-2022. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnica, "Régimen de Contrataciones Ley N° 2000-A-", que forman parte integrante del presente acto. Los presentes pliegos revisten el carácter de Oneroso de $ 100.000,00 (pesos cien mil) y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ - Opción "venta de pliegos". Dicho monto podrá ser cancelado en **Banco San Juan Servicios** o depositado en el **Banco San Juan a la Cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283).** Código de CBU (BLOQUE 1 // 04506009 // BLOQUE 2 // 01800020266283//). Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal es con cargo a: PROGRAMA: 18. PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - SUBPROGRAMA: 18.00.00.A01 PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NANCY B. JOFRE
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

COMUNIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 TESORO PROVINCIAL - OBJETO DEL GASTO: 04. BIENES DE USO - EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTO 2026.

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY B. JOFRE
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES